

P. JOAQUÍN LÓPEZ DE PRADO, S.J.

El P. López de Prado nació el 29 de diciembre de 1915 en Ribadeo, provincia de Lugo y Diócesis de Mondoñedo, en una familia cristiana de doce hermanos. Después de sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal, estudió tres cursos de Derecho en la Universidad de Santiago, antes de ingresar en la Compañía. Como los jesuitas españoles estaban desterrados, tuvo que ir a buscarlos al extranjero y en Bélgica, en el noviciado de Marquain, ingresó en la Compañía de Jesús, el 26 de septiembre de 1934. En Bélgica inició también el juniorado, que completó en Carrión y Salamanca, tras la vuelta de los jesuitas a España. En la Facultad de Filosofía S. J. de Oña (Burgos) estudió los tres años canónicos de Filosofía. Hizo el magisterio en el Colegio San José de Valladolid, donde concluyó sus estudios de Derecho. Estudió teología en Comillas (Cantabria) y allí fue ordenado sacerdote el 24 de julio de 1950.

Su primer destino fue la Residencia de Anchieta (Brasil) como profesor de sociología en la Facultad de Filosofía. A su vuelta a España, se incorporó a la Universidad Laboral de Gijón en los cursos 1956 a 1960. En este año fue destinado como profesor a la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad de Comillas, recién trasladada a Madrid. En 1963, en misma Facultad de Derecho Canónico, defendió su tesis doctoral sobre el *Derecho de la Iglesia a evangelizar, según los juristas clásicos de la Compañía de Jesús*, dirigida por el profesor Francisco Lodos Vallarino, S.J., colega suyo en la Facultad. En esta Facultad de Derecho Canónico permanecerá como profesor hasta su jubilación en 1987, año en el que fue nombrado Profesor emérito de la Universidad.

Sus alumnos recuerdan sus clases sobre el Libro Primero del *Códex* de 1917 (*Normae Generales*), como un modelo de claridad, exactitud y erudición. La seriedad de su carácter y manera de ser nunca fue obstáculo para una amigable cercanía que siempre le distinguió y que es una nota prevalente en el recuerdo de quienes le conocimos y tratamos.

Una vez jubilado, residió, como operario, en las Residencias jesuíticas de Vigo y Santiago, y en 1987 fue destinado a Villagarcía de Campos, donde mantuvo inicialmente su actividad de escritor y operario, destacando su colaboración en la

enfermería y en la labor de vigilancia nocturna de los enfermos. Desde hace cuatro años cuidaba su salud y ofrecía su vida y oración por la Iglesia y la Compañía. En el mes de mayo del presente año estuvo internado en el Hospital por un cuadro de insuficiencia cardio-respiratoria, del que se repuso, pero la insuficiencia respiratoria se le fue agudizando con repetidos procesos infecciosos y el 26 de agosto de 2009 descansó en el Señor, a los 93 años de edad y 74 años de jesuita.

Como una muestra *incompleta* de su producción científica en el campo del Derecho de la Iglesia y, sobre todo, como *signo* de los que fueron sus centros de interés y atención, como canonista, señalamos las siguientes publicaciones:

- *El Derecho de la Iglesia a evangelizar, según los juristas clásicos de la Compañía de Jesús*, Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Derecho Canónico, Madrid 1963.
- *El derecho a bautizar a los infantes, hijos de infieles, según los teólogos-juristas de la Compañía de Jesús*, REDC 19 (1964) 307-339.
- *Derecho de misión y libertad religiosa*, Lección inaugural del curso 1964-1965, en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid 1964.
- *Fundamentos del Derecho Misional en José de Acosta*, *Missionalia Hispánica* 22/66 (1965) 49-108.
- *El derecho a bautizar los infantes, hijos de infieles en G. Vázquez*, REDC 20 (1965) 565-577.
- «Análisis jurídico de la Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa», en VV.AA., «Vaticano II. La libertad religiosa. Texto y Análisis», Madrid 1966.
- *Ante el proyecto de ley sobre la libertad religiosa en España*, *SalT* 55 (1967) 354-375.
- *La libertad religiosa en el Fuero de los Españoles*, *Razón y Fe* 175 (1967) 79-85.
- *La Iglesia titular acristiano de los poderes públicos en los juristas clásicos de la Compañía de Jesús*, *EstEcl* 42 (1967) 509- 555.
- *Recepción de la libertad religiosa en el ordenamiento jurídico español*, REDC 23 (1967) 553-621.
- *Actual valor jurídico del Concordato español*, *EstEcl* 49 (1974) 425- 481.
- *El nuevo eje de la problemática político-religiosa*, REDC 30 (1975) 313-333.
- *La libertad, clave de la problemática religioso-constitucional*, *EstDeusto* 26 (1978) 387-430.
- *La norma jurídica como rectora de la comunidad*, *EstDeusto* 34/1 (1986) 49-108.

Descanse en la paz del Señor.

CARLOS CORRAL SALVADOR, S.J.
J. M. DÍAZ MORENO, S.J.